



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
RADICACION: **RAD. 2019-00076-00**
DEMANDANTE: **MARIA ISABEL CHAVEZ LIZARAZO**
DEMANDADO: **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AZIMUT**

Se encuentra al despacho el presente proceso con liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado.

Revisada la misma se tiene que se encuentra ajustada a la realidad procesal, y a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del Proceso, por lo que este despacho aprobara la misma.

En estas condiciones, el juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, la cual arroja un valor de **\$3.480.000.** a cargo de la parte demandante.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este auto **ARCHIVASE** el expediente, dejando las anotaciones del caso en el Gestionar y en los libros del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d26fba16231523482e726884852e66e69846efcb12a15232fd536cba532b27**

Documento generado en 26/04/2024 11:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>